

#### H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

## "El pueblo hace la historia"



#### MINUTA

# COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

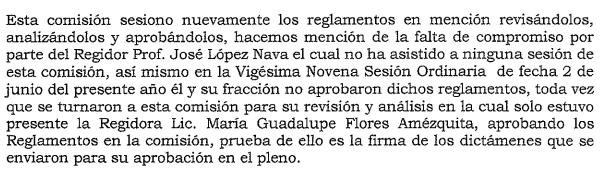
SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO Y EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO (COPLADEM).

**NOMBRE DEL REGLAMENTO:** "Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santiago Maravatío, Guanajuato" y "Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Santiago Maravatío, Guanajuato (COPLADEM).

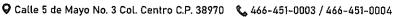


**LUGAR Y FECHA:** Santiago Maravatío, Oficina de Sindicatura, a 13 de junio del 2023 a las 9:00 am.

La Comisión de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento, en atención al oficio turnado con fecha del 9 de junio del año en curso por el Secretario del H. Ayuntamiento, realizamos la actualización, análisis y aprobación del "Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Santiago Maravatío, Guanajuato"; y el Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Santiago Maravatío Guanajuato (COPLADEM) para posteriormente turnarlo a sesión de Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.









### H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

## "El pueblo hace la historia"



Es importante señalar, que si los Regidores Prof. José López Nava y Lic. María Guadalupe Flores Amézquita tienen alguna manifestación u observación lo hagan saber a esta comisión para integrarlas a los reglamentos y así tener en este Municipio Reglamentos armonizados y acordes a la realidad del Municipio de acuerdo a las leyes que se han reformado y no detener el avance y la dinámica de la Administración Pública Municipal por la falta de interés de los Regidores mencionados que no asistieron a sesionar a la comisión el día 13 de junio de 2023.



Único: solicito al Ciudadano Presidente se tomen las medidas correspondientes o sanciones que la ley marque y se inicie procedimiento de responsabilidad administrativa dando vista a la Contraloría Municipal ya que el Regidor Prof. José López Nava omite las obligaciones que la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos, señalan que debe de cumplir.

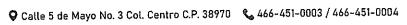


Se reunieron en la OFICINA DE SINDICATURA, para dar a conocer la importancia y necesidad de dicho Reglamento. Para ello, se contó con la intervención de la Presidenta de la Comisión de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento la Síndico Prof. Blanca Lilia Cardoso López, los Vocales Regidora C. Mayra Cardoso Hernández, Regidor Prof. Pedro Flores Murillo, apoyo Técnico Jurídico el Director de Planeación Municipal el Lic. Juan Gabriel Durán Rocha y el Lic. Ignacio Flores Murillo Asesor Jurídico Municipal las personas cuya asistencia se enlistan y firman al finalizar la sesión.











### H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO 2021-2024.

## "El pueblo hace la historia"



Blanca Lilia Cardoso López Presidente de la Comisión

Lic. María Guadalupe Flores A. Secretaria de la Comisión

Prof. Pedro Flores Murillo Vocal de la Comisión

Prof. José López Nava Vocal de la Comisión

C. Mayra Cardoso Hernández Vocal de la Comisión

Lic. Ignacio Flores Murillo Asesor Jurídico

Lic. Juan Gabriel Durán Rocha Director de Planeación Municipal

En la Ciudad de Santiago Maravatío, estado de Guanajuato, siendo las 15:30 horas del día 09 de Junio del año 2023, con el objeto de llevar acabo la reunión de la Comisión de Seguridad Pública, con el objeto de analizar la información de las empresas de Seguridad Privada LIMVIPRO (Limpieza y vigilancia profesional empresarial S.A de C.V) y OPSP (Operadora profesional de seguridad privada S.A de C.V).

#### **MINUTA**

Con el correspondiente orden del día

- 1. Registro de asistencia.
- 2. Pase de lista.
- 3. Análisis de empresas privadas.
- 4. Acuerdos.

Pase de lista:

#### Estando presentes:

Presidente de la comisión José López Nava. Vocal de la comisión Pedro Flores Murillo. Secretario de la comisión Julián Garnica Hernández Director General de Seguridad Pública Municipal Rosendo Andrés González Cárdenas.

#### ANÁLISIS:

Se revisa que las empresas de Seguridad Privada LIMVIPRO (Limpieza y vigilancia profesional empresarial S.A de C.V) y OPSP (Operadora profesional de seguridad privada S.A de C.V), cumplan con los siguientes requisitos para la autorización del permiso municipal que les permite ofrecer sus servicios:

- 1.- Acta Constitutiva
- 2.- Comprobante de domicilio. En el caso de que no cuente con sucursal, deberá indicar un domicilio para oír y recibir notificaciones en el mismo, el cual se comunicará a la autoridad municipal para que en él pueda dar cumplimiento de sus atribuciones.
- 3.-Protesto poder notarial
- 4.- Ejemplar del nombramiento interior de trabajo aprobado para la autoridad competente
- 5.- Copia simple de la conformidad municipal del territorio
- 6.- Cédula del registro federal del contribuyente
- 7.- inventario de recursos materiales firmado por el propietario o representante legal de la empresa
- 8.- Presentar manual o instructivo operativo
- 9.- Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios

To pen Bergen

A To Part Royald

- 10.- Carta de no antecedentes penales de los socios que conforman la persona jurídica colectiva, cuya emisión no sea anterior a seis meses previas a la fecha de su presentación
- 11.- Protesto para operar radiofrecuencia
- 12.- Protesto de licencia para uso de armas
- 13 Fotografías a color de uniforme y distintivo
- 14 Fotografía de vehículo que se utilizará
- 15.- Protesto de animales
- 16.- Modelo de Credencial
- 17.- Protesto de Elementos
- 18.- Protesto de clientes
- 19.- Autorización vigente, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato
- 20.- Autorización federal, expedida por la comisión nacional de seguridad, a través de la Dirección General de Seguridad Privada
- 21.- Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social
- 22.- Aprobación del exámen de control y confianza (personal adscrito a la empresa)

#### **DICTAMEN**

Llegando a un acuerdo la comisión de seguridad pública, siendo el siguiente:

Se dictamina por unanimidad que a las empresas de Seguridad Privada LIMVIPRO (Limpieza y vigilancia profesional empresarial S.A de C.V) y OPSP (Operadora profesional de seguridad privada S.A de C.V). SI. se les renueve el permiso para que ofrezcan la prestación de servicios en éste municipio, toda vez que cumplen cabalmente con los requisitos marcados en ley.

#### Estando todos a Favor.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente minuta a las 16:10 horas, la cual se aprueba por unanimidad.

### ATENTAMENTE:

Presidente de la comisión José López Nava

Julian\_

Julián Garnica Hernández Secretagio de la comisión

Pedro Flores Murillo. Vocal de la Comisión

Rosendo Andrés González Cárdenas. Director General de Seguridad Pública Municipal



León, Guanajuato a 30 de marzo del año 2023 Asunto: Solicitud de revalidación conformidad municipal

C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO. PRESENTE.

LIC. JUAN ANTONIO JIMENEZ TEJEDA, con la personalidad de Apoderado Legal, de la empresa denominada Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A de C.V., me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para exponer lo siguiente:

Por medio del presente escrito, me permito solicitar la ANUENCIA y/o CONFORMIDAD de este H. Ayuntamiento para que nuestra empresa LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., preste los servicios de Seguridad Privada en éste Municipio, por el periodo 2022 – 2023.

Lo anterior en atención a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; los Artículos 16 fracción VI y 177 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y artículos 12 fracciones I y II, y 13 fracción I del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Y con fundamento en al artículo 5 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato fracciones II y III; en las siguientes modalidades:

# II.- SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL. III.- SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES.

- Copia de la Escritura Pública número 9,304 referida al Acta Constitutiva de la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.
- Copia de la Escritura Pública número 27,984 donde se designa como Apoderado Legal, otorgándole Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V., al Sr. JUAN ANTONIO JIEMENEZ TEJEDA.
- Copia de la Credencial de Elector y copia de la carta de no antecedentes penales del Apoderado Legal la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.
- Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Clave LVP040316U52.
- Copia del comprobante de domicilio de las oficinas de la empresa, localizadas en la Calle Prolongación Paseo de los Insurgentes No. 2406, Colonia El Mirador Campestre en la



Ciudad de León, Gto.; manifestando desde éste momento que no tenemos otras oficinas o sucursales.

- Copia de la Constancia de Afiliación de nuestra empresa al Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal B-489975210.-8
- Copia del contrato de prestación de servicios aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Ejemplar del Reglamento Interior de la empresa.
- Ejemplar del Manual Operativo de la empresa.
- Modelo del gafete utilizado por la empresa, para identificar al personal asignado al servicio de vigilancia.
- Fotografía del modelo del uniforme utilizado por el personal de vigilancia.
- Fotografía de los vehículos utilizados para la prestación del servicio de supervisión.
- Copia del Registro para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Guanajuato, número 3.01.090.II.III.IV.V.06, otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato a la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.
- Copia de la Autorización para prestar servicios de seguridad privada a la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V., con registro DGSP/127-06/785, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- Nuestra empresa utiliza sólo radios de intercomunicación que encuadran en el espectro de uso libre a nivel nacional, contemplado en el punto segundo del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA PARA SERVICIOS DE BANDA ANCHA Y OTRAS APLICACIONES EN LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO 902 a 928 MHz; 2,400 a 2,483.5 MHz; 3,600 a 3,700 MHz; 5,150 a 5,250 MHz; 5,250 a 5,350 MHz; 5,470 a 5,725 MHz; y 5,725 a 5,850 MHz Considerando lo anterior, nuestra empresa no hace uso de frecuencia de radiocomunicación que requiera del permiso expedido de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, según se dispone en el artículo 22 fracción II del multicitado reglamento.
- Nuestra empresa no hace uso de armas de fuego, por lo que no es aplicable en nuestro
  caso, el requerimiento de la licencia para portación de armas de fuego, ni autorización
  de campos o stands de tiro, expedidos por la Secretaría de la Defensa Nacional; lo
  anterior en relación al artículo 22 fracciones III de multicitado reglamento.
- Nuestra empresa no hace uso de canes por lo que no es aplicable en nuestro caso, según se dispone en el artículo 22 fracción VI del multicitado reglamento.
- Nuestra empresa manifiesta compromiso en observar y cumplir con los planes y programas de capacitación que establezca el INFOSPE.

Autorizando por este medio a la C. Adriana del Rocío Mata Martínez para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, inclusive las de índole personal, así como al correo electrónico tramites.federales@limvipro y el teléfono celular 4731013091.



Así mismo, manifiesto el conocimiento y compromiso para cumplir las obligaciones y restricciones que se establecen para la prestación del servicio de seguridad privada, dispuestas tanto en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, como en el Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato.

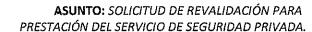
Sin otro particular, quedo atento al otorgamiento de la anuencia solicitada.

Atentamente.

LIC. JUAN ANTONIO JIMENEZ TEJEDA R.F.C. LVP040316U52

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESADOR CAMPESTRE C.P. 37156 LEON. GTO

LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EPRESARIAL S.A. DE C.V.





León, Guanajuato, a su fecha de presentación.

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GTO. P R E S E N T E.

Ing. Edgar Alejandro Trujillo en mi carácter de Administrador Único de la empresa "OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V.", mediante el presente escrito me permito solicitar la Revalidación de ANUENCIA y/o CONFORMIDAD de este H. Ayuntamiento para que nuestra empresa OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.; preste los servicios de Seguridad Privada en éste Digno Municipio.

Lo anterior en atención a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; los Artículos 16 fracción VI y 177 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y artículos 12 fracciones I y II, y 13 fracción I del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Y con fundamento en al artículo 5 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato fracciones II y III; en las siguientes modalidades:

II.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.
III.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.

Por medio del presente escrito solicito la anuencia y/o revalidación de nuestra Conformidad de Anuencia Municipal para el periodo 2023 – 2024, para la prestación de servicios de Seguridad Privada en este H. Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato; por lo al presente ocurso se anexa la siguiente documentación:

- 1. Copia del acta constitutiva de la empresa número 60, 622.
- 1. Copia de la escritura pública modificatoria número 67, 622; determinando al Administrador único de la empresa "Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V.", al Ing. Edgar Alejandro Trujillo Herrera.
- 2. Copia de la escritura pública modificatoria número 68, 311 sesenta y ocho mil trescientos once mediante la cual se nombra al Ing. Edgar Alejandro Trujillo como Socio de la empresa denominada "Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V."
- 2. Copia de la escritura pública en su carácter de administrador único 6,673 y cambio de socio José Eduardo Ramíre:: Zendejas.

## **ASUNTO:** SOLICITUD DE REVALIDACIÓN PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.



- 4. Copia de la credencial de elector y copia de la carta de no antecedentes penales del administrador único de la empresa "Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V. Ing. Edgar Alejandro Trujillo Herrera y socio José Eduardo Ramírez Zendejas.
- 5. Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave **OPS120420FV4**.
- 6. Copia del recibo expedido por TELMEX relacionado al número telefónico 477-718-06-65, con domicilio fiscal en Paseo de los Insurgentes No. 700 Int. L-B Col. Jardines del Moral C.P. 37160 de la Ciudad de León, Gto.
- 7. Copia de la constancia de afiliación de nuestra empresa al Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal **Z0631003109**.
- 8. Modelo del gafete utilizado por la empresa, para identificar al personal asignado al servicio de vigilancia.
- 9. Fotografía del modelo del uniforme utilizado por el personal de vigilancia.
- 10. Copia simple del Registro para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Guanajuato, número 1.021.II.V.VI.068.12, con vigencia al 28 de marzo de 2023, otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato a la empresa denominada Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
- 11. Copia del Reglamento Interior de la Empresa.
- 12. Ejemplar de Manuales Operativos (protección y vigilancia de personas y protección y vigilancia de bienes).
- 13. Copia del Contrato de adhesión, aprobado por Profeco.
- 14. Copia simple del inventario que se encuentra en la matriz de la empresa, ubicada en la ciudad de León, Gto.

Para los efectos a que haya lugar en cuanto al procedimiento para el otorgamiento de la anuencia que se solicita, manifiesto lo siguiente:

- 1. Manifiesto de No contar con personal operativo dentro de su H. Municipio.
- II. Manifiesto de No contar con Servicios y/o clientes dentro de su H. Municipio.
- III. Manifiesto de No utilizar Frecuencia de Radiocomunicación.
- IV. Manifiesto de No uso de Canes.
- V. Manifiesto de compromiso en observar y cumplir con los planes y programas de capacitación que establezca el INFOSPE (Se anexa constancia emitida por INFOSPE).
- VI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que No se tienen antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídico colectivas que haya incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio.
- VII. Manifiesto que nuestra empresa No cuenta con rangos o su similar.
- VIII. Manifiesto que nuestra empresa No cuenta con armas.
  - IX. Constancia emitida por CECCEG que acredita que se ha cumplido con los exámenes de Control y Confianza.

### **ASUNTO:** SOLICITUD DE REVALIDACIÓN PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.

® Así mismo, manifiesto el conocimiento y compromiso para cumplir las obligaciones y restricciones que se establecen para la prestación del servicio de seguridad privada, dispuestas tanto en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, como en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Sin otro particular, quedo atento al otorgamiento de la anuencia solicitada.

ATENTAMENTE.

EDGAR ALEJANDRO TRUJILLO HERRERA

ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA

OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V peradour profesional de C.V de Seguridad Privada 3.A. de C.V

PE COUntaind Privada 3.A. de V.V. 18 Segundad Privada 3.A. de V.V. Avenda 1.60 1.05 (D.). Pal orame C.P. 37160 1.05(), Gto C.P. 37160 1.05(), Gto R.F.C. 100 1.024 J.V.V.C68.12